

Dec. No. 642, nombra a la Lic. María Amparo Peralta, Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 642

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Licenciada María Amparo Peralta, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago.

Art. 2.— La Licenciada María Amparo Peralta, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 643, que nombra varios funcionarios en el servicio exterior.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 643

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Máximo Agustín Perozo Fermín, queda designado Consejero de la Embajada de la Republica en Chile, y

Cónsul General de la República en Santiago de Chile, en sustitución del Señor Ivan Báez Brugal.

Art. 2.— El Señor Ivan Báez Brugal, queda designado Consejero de la Embajada de la República en Argentina.

Art. 3.— El señor Jorge Santiago Pérez, queda designado Secretario de Primera Clase Adscrito al Departamento de Asuntos Consulares de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 4.— La señorita Juana Evangelista Ortega Reynoso, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República en Argentina.

Art. 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 644, que nombra a los Dres. Noé Sterling Vásquez y Héctor Avila, Abogado de Oficio de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona y Abogado de Oficio del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, respectivamente.

G. O. No. 9804, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 644

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Noé Sterling Vásquez, queda designado Abogado de Oficio de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona, en sustitución del Dr. Sucre Muñoz.